



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, cinco (05) de junio del dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: REPRACIÓN DIRECTA
RADICADO: 54-001-23-31-000-2002-01809-01
ACTOR: JUAN CARLOS ARROCHA SERRANO Y OTROS
DEMANDADO: FICALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL - DAS

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección “C”, en providencia del cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)¹, por el cual **MODIFICA** la sentencia de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil once (2011), proferida por esta Corporación.

Una vez en firme esta providencia, archivase el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
Magistrada.

Zulma A.

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 9:00 a.m. hoy 26 JUN 2019


Secretario General

¹ Vista a folios 512 a 524 del Cuaderno del Consejo de Estado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REF: INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00471-00
ACTOR: LUIS FERNANDO NIÑO SANCHEZ Y OTROS
ACCIONADO: SALUDCOOP E.P.S – E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE – CORPORACION I.P.S SALUDCOOP

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la parte de demandada vista a folios 12 al 20 de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), encuentra el Despacho que lo procedente es correr traslado de de tal memorial, al abogado incidentalista GIOVANNI VALENCIA PINZON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Por anotación en ESTADO, notifíco a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 26 JUN 2019


Secretario General